



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA  
(CÓRDOBA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E.L.A. LA GUIJARROSA  
DE 15 DE ENERO DE 2013**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup> Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma,

**Vocales asistentes:**

Candidatura Independiente de La Guijarrosa

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Dña. Isabel Pérez Tripiana.

D. Jesús Granados Baena

D<sup>a</sup>. Francisca Gutiérrez Pérez.

PSOE

D. Andrés López Carmona

Excusa su asistencia:

D. Jesús Granados Baena, por motivos de enfermedad.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

**1º-. BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal por unanimidad de los presentes, acuerda la aprobación del borrador del acta de 31/10/2012.

**2º-. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

- Escrito número de entrada 23/2013, de fecha 10/01/2013, Resolución de 03/10/2012, dictada por la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se acuerda la inadmisión /de una solicitud de subvención formulada al amparo de la Orden de 23/07/2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2012. Denegando la subvención por importe 3.350,00 euros, para subvenciones institucionales personas mayores.
- Escrito número de entrada 14/2013, de fecha 09/01/2013, del Parroco de la Iglesia Ntra. Señora del Rosario de la Guijarrosa, solicitando la disponibilidad de un local para la celebración de catequesis los sábados y domingos. El Sr. Presidente de la ELA explica que aunque se ha denegado solicitudes realizadas previamente por la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, relativas a la cesión del terreno que hay detrás de la Iglesia para punto limpio, la Entidad Local Autónoma sí va a acceder a su petición.

- Escrito de la Consejería de Fomento y Vivienda, relativo a la autorización para arreglo de avería en cruce subterráneo para la reparación de tubería de abastecimiento en Carretera A-3052, de Aldea Quintana a la A-379, punto kilométrico 8 + 700.
- Escrito de la Diputación Provincial de Córdoba, informando del ingreso del 38,5 % de la subvención anualidad 2012 del PROFEA 2012, por importe de 16.441,90 €.
- Escrito de la Diputación Provincial de Córdoba, informando del ingreso de la subvención relativa a Planes Provinciales Generadores de Empleo Estable 2012.
- Remisión de copia del oficio presentado por el Ayuntamiento de Santaella, en el Registro de Entrada de la Dirección General de Administración Local, sobre el expediente de segregación de La Guijarrosa, para constitución de un nuevo municipio.
- Escrito número de entrada 1387/2012, de 28/11/2012, del CEIP Agustín Palma Soto, solicitando nuevamente los días festivos escolares.
- Escrito número de entrada 1392/2012, de 30/11/2012, del CEIP Agustín Palma Soto, Detectando una serie de deficiencias en el centro. La línea de teléfono todavía no está instalada. El ascensor necesita tener instalada la línea de teléfono. La Calefacción finalmente ya está funcionando. No hay conexión a Internet todavía. En cuanto a las inundaciones del colegio, había una deficiencia en el techo, que se ha arreglado. El Ayuntamiento, aunque se trata de un gasto que no es de su competencia, por la urgencia de la situación, ha procedido a colocar un inbormal. Se enviará a la Delegación de Educación las deficiencias detectadas. También informa que se ha publicado en el BOJA el nuevo nombre del colegio público, que pasa a denominarse Colegio Público de La Guijarrosa.
- Escrito número de entrada 1355/2012, de fecha 21/11/2012, relativo a la solicitud de autorización de parada, remitido por el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba.
- Escrito número de entrada 1840/2012, de fecha 20/11/2012, del CEIP La Guijarrosa, solicitando un portero. El Sr. Presidente explica que la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa no puede contratar un portero, porque 1º. No es de su competencia, sino de la Junta de Andalucía. 2º. Actualmente no podemos incrementar el capítulo I de personal previsto en los presupuestos. Solamente si se consiguiese un Convenio que financiara su contratación, se podría llevar a cabo.
- Dar cuenta de las obligaciones de suministrar información periódica y trimestral por parte de las Entidades Locales, con ocasión de la **Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:**

### ANUAL

Antes del 1 de octubre: Líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio siguiente + Deuda + Objetivo de estabilidad + CF/NF + Regla de gasto + Límite de deuda

Antes del 31 de enero: Todo el presupuesto del ejercicio siguiente + Estados financieros iniciales de todos sujetos + Inversiones previstas + CF/NF + Objetivo de estabilidad + Información Personal

Antes del 31 de marzo: Presupuesto liquidado + Cuentas Anuales/Obligaciones frente a terceros/ Deuda viva/ Saldo resultado I y G (CF/NF)/Cumplimiento del objetivo de estabilidad/Regla de gasto/Límite de deuda

Antes del 31 de octubre: Cuentas anuales + Informe de Auditoría/Copia de la

Cuenta General + Documentación + Información Personal

**TRIMESTRAL**

Ejecución Del presupuesto + Modificaciones/Obligaciones frente a terceros/Saldo de resultado I y G (CF/NF)/Objetivo Estabilidad + Regla de gasto + Límite de deuda/Compromisos de gastos plurianuales + Ejecución Anexo de Inversiones/Actualizar plan de tesorería/Lucha contra la morosidad (medidas)/Información personal.

**3º-. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

El Presidente de la E.L.A. da cuenta de las resoluciones que van desde la número 762/2012 a la número 639/2012, de conformidad con el resumen de Decretos gestionados a través de la aplicación “*Secretaria*”, gestionada con los medios técnicos de la Diputación Provincial, a través de su empresa Eprinsa, del que se les facilita copia a los vocales.

**4º-. DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA, A LAS PARCELAS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO DEL SECTOR EL ANGONAL.**

El Sr. Presidente de la E.L.A justifica la propuesta.

Visto lo dispuesto en los arts. 57 y siguientes de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades locales de Andalucía, a los efectos de aprobación, rectificación y comprobación del inventario general, y visto lo dispuesto en el art.86 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, con fecha de 16/04/2012, la Entidad Local Autónoma de La Guíjarrosa aprobó su inventario general de bienes y derechos.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar el alta en el inventario de la Entidad Local Autónoma de La Guíjarrosa de los siguientes bienes:

PARCELAS	SUPERFICIE	NÚMERO DE FINCA REGISTRAL DE PARCELA RESULTANTE	DESTINO	TÍTULO EN VIRTUD SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD
P VP 2.01	100,77 mt <sup>2</sup>	12450	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.02	100,77 mt <sup>2</sup>	12451	PPS	Proyecto de

				reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.03	100,77 mt <sup>2</sup>	12452	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.04	100,77 mt <sup>2</sup>	12453	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.05	100,77 mt <sup>2</sup>	12454	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.06	100,77 mt <sup>2</sup>	12455	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.07	100,77 mt <sup>2</sup>	12456	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.08	100,77 mt <sup>2</sup>	12457	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente 8/11/2012.
P VP 2.09	142,24 mt <sup>2</sup>	12458	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable “El Angonal” aprobado definitivamente

				8/11/2012.
P VP 6.01	93,75 mt <sup>2</sup>	12525	PPS	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.
S L E L 01	1496,65 mt <sup>2</sup>	12539	Dominio público.	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.
S L E L 02	1250,15 mt <sup>2</sup>	12540	Dominio público.	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.
S L E L 03	1110 mt <sup>2</sup>	12541	Dominio público	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.
SIPS	1715,2 mt <sup>2</sup>	12542	Dominio Público	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.
CEN DOC	1086,6 mt <sup>2</sup>	12543	Dominio Público	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.
Viaro	7153,95 mt <sup>2</sup>	12544	Dominio Público	Proyecto de reparcelación Sector Suelo Urbanizable "El Angonal" aprobado definitivamente 8/11/2012.

**5º-. PRESUPUESTOS GENERALES 2013.**

Junta Vecinal de 15/01/2013

El Sr. Presidente de la E.L.A justifica la propuesta. Y procede a dar lectura a la memoria del presupuesto.

Se abre un turno de intervenciones.

Don Andrés López Carmona, portavoz del PSOE, establece que se abstiene, porque no ha intervenido en su elaboración

Dña. Isabel Pérez Tripiana, portavoz del CIDG, establece que está a favor de su aprobación.

El Sr. Presidente de la ELA expone que espera que el límite de la regla de gasto y de no poder incrementar los gastos de personal, sean medidas de carácter coyuntural, por el momento de crisis económica que estamos atravesando, ya que esta Entidad Local Autónoma cada vez tiene una mayor carga de gestión, que exigiría un incremento del gasto.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, con el voto favorable del CIDG (dos vocales y el presidente) y la abstención del PSOE (un vocal), ACUERDA:

**PRIMERO-** La aprobación inicial del Presupuesto de la E.L.A. de La Guijarrosa para el ejercicio 2.013, y toda la documentación que lo acompaña, así como ordenar los trámites legalmente establecidos hasta su aprobación definitiva, que son los establecidos en los arts. 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el siguiente resumen:

### **ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.013
		EUROS
I	Gastos del Personal	426.945,06
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	442.466,10
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	35.100,00
VI	Inversiones reales	653.576,33
VII	Transferencias de capital	-
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.560.087,49</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.013
		EUROS

Junta Vecinal de 15/01/2013

I	Impuestos directos	-
II	Impuestos indirectos	-
III	Tasas y otros ingresos	306.788,83
IV	Transferencias corrientes	775.512,59
V	Ingresos patrimoniales	10.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	-
VII	Transferencia de capital	467.786,07
VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.560.087,49</b>

## **PRESUPUESTO DE GASTOS E.L.A. DE LA GUIJARROSA 2.013.**

### **CLASIFICACIÓN POR ÁREA DE GASTO**

<b>Área de Gasto</b>	<b>Cl. Econ.</b>	<b>TÍTULO DE LA PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO 2.013</b>
0	352.00	INTERESES DE DEMORA	500,00
0	359.00	COMISIONES Y OTROS GASTOS CUENTAS CORRIENTES	1.500,00
		<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 0</b>	<b>2.000,00</b>
1	209.00	CANON DE AGUA	200,00
1	209.01	CANON DE MEJORA	10.000,00
1	210.00	REPAR., MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	35.000,00
1	212.06	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR HOGAR DEL PENSIONISTA	2.933,04
1	213.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
1	215.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00
1	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00
1	221.01	CONTADOR HOGAR DEL PENSIONISTA	5.000,00
1	221.02	CONTADOR DEPÓSITO DE AGUA	2.000,00
1	221.03	CONTADOR QUIOSCO PARQUE NTRA. SRA. DEL ROSARIO	1.000,00
1	221.04	CONTADOR CONSULTORIO	2.500,00
1	221.05	CONTADORES COLEGIOS	2.500,00
1	221.06	CONTADOR POZO ANGONAR	10.000,00
1	225.00	GASTOS FINANCIEROS DE EMPROACSA	15.000,00
1	227.05	GASTOS FINANCIEROS HACIENDA LOCAL	10.000,00
		<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 1</b>	<b>149133,04</b>
2	131.00	CONTRATACIÓN TEMPORAL XVII FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (UN MONITOR DEPORTIVO) (TRES MESES) 2012/2013	2.499,00
2	131.01	PROGRAMA EMPRENDE 2012	12.850,70
2	131.02	PEONES COLABORACIÓN Y EMPLEO SOCIAL	15317,82
2	227.04	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	108.000,00
2	480.01	AYUDA A FAMILIAS	2.000,00
2	480.03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	480,00

2	489.02	AREA DE LA MUJER (IGUALDAD)	1.000,00
2	489.03	TERCERA EDAD	2.500,00
2	489.04	AREA DE JUVENTUD	1.000,00
2	600.00	ADQUISICIÓN TERRENO PARA CEMENTERIO	5.000,00
2	609.01	APORTACIÓN E.L.A. SUBVENCIONES 2.013	20.000,00
2	611.00	INVERSIÓN PFEA 2013	50.000,00
2	611.01	PERSONAL PFEA 2013	110.000,00
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 2</b>			<b>330.647,52</b>
3	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL CONSULTORIO , GUARDERÍA Y TÉCNICO DE DEPORTES	45.483,74
3	130.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CONSULTORIO, GUARDERÍA Y TÉCNICO DE DEPORTES	33437,94
3	212.01	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE GUARDERÍA MUNICIPAL	3.000,00
3	212.02	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE COLEGIO.	4.000,00
3	212.03	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE CONSULTORIO	4.000,00
3	212.04	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00
3	226.05	GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA BURBUJITAS (ALIMENTACIÓN)	11.000,00
3	226.08	FESTEJOS POPULARES	40.000,00
3	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
3	226.10	CABALGATA DE REYES	2.000,00
3	227.10	MONITORES DEPORTIVOS	2.000,00
3	240.00	REVISTA DE FERIA	4.000,00
3	450.00	SUBVENCIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	420,00
3	480.05	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FAMILIAR LA UNIÓN	1.500,00
3	483.00	SUBVENCIÓN AMPA TALLERES EXTRAESCOLARES	3.600,00
3	483.01	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS CRISTO RESUCITADO	400,00
3	483.02	SUBVENCIÓN CLUB DE PETANCA	400,00
3	483.03	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA GUIJARROSA	400,00
3	483.04	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	400,00
3	483.05	SUBVENCIÓN AMIGOS VIRGEN DEL ROSARIO	400,00
3	483.06	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL ROSARIO	400,00
3	483.07	SUBVENCIÓN MOTOCUBO LA GUIJARROSA	400,00
3	483.08	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	400,00
3	483.09	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS GUIJARROSEÑOS DE LA BORRIGUITA	400,00
3	483.10	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGOS DE KELLY"	400,00
3	483.11	SUBVENCIÓN HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO	400,00
3	483.12	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN JUVENIL LA GUIJARROSA	400,00
3	483.13	SOCIEDAD DE CAZADORES	400,00
3	483.14	ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSAS Y GUIJARROS	400,00
3	483.15	ASOCIACIÓN CURRO DE UTRERA	400,00
3	483.16	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS MOLINO BLANCO	400,00
3	483.17	ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGADICCIÓN	400,00
3	489.00	ÁREA DE CULTURA	5.000,00
3	489.01	ÁREA DE DEPORTES	5.000,00
3	609.01	APORTACIÓN E.L.A. SUBVENCIONES 2.013	10.000,00
3	622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS CORDOPLID	15.288,76
3	623.00	ALUMBRADO DE FERIA	7.000,00
3	623.01	ASCENSOR CENTRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
3	625.00	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	2.000,00
3	625.04	MOBILIARIO CENTRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 3</b>			<b>234530,44</b>
4	212.05	MANTENIMIENTO CAMINOS	10.000,00
4	467.00	APORTACIÓN DE LA E.L.A. AL CONSORCIO DE TRANSPORTES	4.000,00



4	609.01	APORTACIÓN E.L.A. SUBVENCIONES 2.013	10.000,00
4	619.00	CAMINOS RURALES	363.187,57
4	620.00	INVERSIONES LOCALES	40.000,00
4	626.00	ADQUISICIÓN ORDENADOR	1.100,00
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 4</b>			<b>428287,57</b>
9	100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	23.800,00
9	120.00	SUELDOS (FUNCIONARIOS)	29.354,64
9	120.06	TRIENIOS (FUNCIONARIOS)	1.128,84
9	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO (FUNCIONARIOS)	16.912,56
9	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FUNCIONARIOS)	4.304,72
9	121.02	PRODUCTIVIDAD	6.000,00
9	130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	64652,79
9	130.02	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES)	52275,69
9	131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	17.248,30
9	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	101678,32
9	212.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
9	220.00	MATERIAL DE OFICINA	4.737,14
9	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00
9	220.02	REVISTA EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	595,92
9	220.04	MATERIAL INFORMÁTICA NO INVENTARIABLE	2.000,00
9	220.05	ANUNCIOS B.O.P., BOJA Y BOE	2.000,00
9	221.08	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	8.000,00
9	221.09	VESTUARIO	1.000,00
9	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	3.000,00
9	222.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000,00
9	222.01	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
9	224.00	PRIMA DE SEGUROS	5.000,00
9	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
9	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
9	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
9	227.06	TRABAJOS REALIZADOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
9	227.09	GASTOS DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	3.000,00
9	227.11	FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	2.000,00
9	227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00
9	230.00	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00
9	230.20	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
9	231.00	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	2.000,00
9	231.20	LOCOMOCIÓN CARGOS NO DIRECTIVOS	2.000,00
9	233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
9	233.01	CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00
9	270.00	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	15.000,00
9	466.00	APORTACIÓN F.A.E.M.	700,00
9	466.01	APORTACIÓN F.E.E.M.	200,00
9	480.04	SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA ALOJAMIENTO WEB	900,00
<b>TOTAL ÁREA DE GASTO 9</b>			<b>415.488,92</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2.013</b>			<b>1.560.087,49</b>

## **PRESUPUESTO DE GASTOS E.L.A. DE LA GUIJARROSA 2.013** **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Cl. Econ.	TÍTULO DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2.013
100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	23.800,00

Junta Vecinal de 15/01/2013

120.00	SUELDOS (FUNCIONARIOS)	29.354,64
120.06	TRIVENIOS (FUNCIONARIOS)	1.128,84
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO (FUNCIONARIOS)	16.912,56
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FUNCIONARIOS)	4.304,72
121.02	PRODUCTIVIDAD	6.000,00
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS (LABORALES)	110.136,53
130.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL CONSULTORIO, GUARDERÍA Y TÉCNICO DE DEPORTES	33.437,94
130.02	OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES)	52.275,69
131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	19.747,30
131.01	PROGRAMA EMPRENDE 2012	12.850,7
131.02	PEONES COLABORACIÓN Y EMPLEO SOCIAL	15.317,82
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	101.678,32
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>426.945,06</b>
209.00	CANON DE AGUA	200,00
209.01	CANON DE MEJORA	10.000,00
210.00	REPAR., MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	35.000,00
212.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000,00
212.01	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE GUARDERÍA MUNICIPAL	3.000,00
212.02	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE COLEGIO.	4.000,00
212.03	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE CONSULTORIO	4.000,00
212.04	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00
212.05	MANTENIMIENTO CAMINOS	10.000,00
212.06	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR HOGAR DEL PENSIONISTA	2.933,04
213.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
215.00	REPAR., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00
220.00	MATERIAL DE OFICINA	4.737,14
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00
220.02	REVISTA EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS	595,92
220.04	MATERIAL INFORMÁTICA NO INVENTARIABLE	2.000,00
220.05	ANUNCIOS B.O.P., BOJA Y BOE	2.000,00
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00
221.01	CONTADOR HOGAR DEL PENSIONISTA	5.000,00
221.02	CONTADOR DEPÓSITO DE AGUA	2.000,00
221.03	CONTADOR QUIOSCO PARQUE NTRA. SRA. DEL ROSARIO	1.000,00
221.04	CONTADOR CONSULTORIO	2.500,00
221.05	CONTADORES COLEGIOS	2.500,00
221.06	CONTADOR POZO ANGONAR	10.000,00
221.08	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	8.000,00
221.09	VESTUARIO	1.000,00
221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	3.000,00
222.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000,00
222.01	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
224.00	PRIMA DE SEGUROS	5.000,00
225.00	GASTOS FINANCIEROS DE EMPROACSA	15.000,00
226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
226.05	GASTOS DIVERSOS GUARDERÍA BURBUJITAS (ALIMENTACIÓN)	11.000,00
226.08	FESTEJOS POPULARES	40.000,00
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
226.10	CABALGATA DE REYES	2.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
227.04	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA	108.000,00
227.05	GASTOS FINANCIEROS HACIENDA LOCAL	10.000,00

227.06	TRABAJOS REALIZADOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
227.09	GASTOS DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	3.000,00
227.10	MONITORES DEPORTIVOS	2.000,00
227.11	FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	2.000,00
227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00
230.00	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	1.000,00
230.20	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
231.00	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	2.000,00
231.20	LOCOMOCIÓN CARGOS NO DIRECTIVOS	2.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
233.01	CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00
240.00	REVISTA DE FERIA	4.000,00
270.00	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	15.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>442.466,10</b>
352.00	INTERESES DE DEMORA	500,00
359.00	COMISIONES Y OTROS GASTOS CUENTAS CORRIENTES	1.500,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>2.000,00</b>
450.00	SUBVENCIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS TALL. INGLÉS	420,00
466.00	APORTACIÓN F.A.E.M.	700,00
466.01	APORTACIÓN F.E.E.M	200,00
467.00	APORTACIÓN DE LA E.L.A. AL CONSORCIO DE TRANSPORTES	4.000,00
480.01	AYUDA A FAMILIAS	2.000,00
480.03	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	480,00
480.04	SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA ALOJAMIENTO WEB	900,00
480.05	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FAMILIAR LA UNIÓN	1.500,00
483.00	SUBVENCIÓN AMPA TALLERES EXTRAESCOLARES	3.600,00
483.01	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS CRISTO RESUCITADO	400,00
483.02	SUBVENCIÓN CLUB DE PETANCA	400,00
483.03	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA GUIJARROSA	400,00
483.04	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	400,00
483.05	SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO	400,00
483.06	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL ROSARIO	400,00
483.07	SUBVENCIÓN MOTOCLUB LA GUIJARROSA	400,00
483.08	SUBVENCIÓN HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	400,00
483.09	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE AMIGOS GUIJARROSEÑOS LA BORRIGUITA	400,00
483.10	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "AMIGOS DE KELLY"	400,00
483.11	SUBVENCIÓN HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO	400,00
483.12	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA GUIJARROSA	400,00
483.13	SOCIEDAD DE CAZADORES LA GUIJARROSA	400,00
483.14	ASOCIACIÓN DE MUJERES ROSAS Y GUIJARROS	400,00
483.15	ASOCIACIÓN CURRO DE UTRERA	400,00
483.16	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS MOLINO BLANCO	400,00
483.17	ASOCIACIÓN CONTRA LA ADICCIÓN	400,00
489.00	ÁREA DE CULTURA	5.000,00
489.01	ÁREA DE DEPORTES	5.000,00
489.02	AREA DE LA MUJER (IGUALDAD)	1.000,00
489.03	TERCERA EDAD	2.500,00
489.04	AREA DE JUVENTUD	1.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>35.100,00</b>
600.00	ADQUISICIÓN TERRENO PARA CEMENTERIO	5.000,00
609.01	APORTACIÓN E.L.A. SUBVENCIONES 2.013	40.000,00
619.00	CAMINOS RURALES	363.187,57
611.00	INVERSION PFEA 2013	50.000

611.01	PERSONAL PFEA 2013	110.000,00
620.00	INVERSIONES LOCALES	40.000,00
622.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS CORDOPLID	15.288,76
623.00	ALUMBRADO DE FERIA	7.000,00
623.01	ASCENSOR CENTRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000,00
625.00	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	2.000,00
625.04	MOBILIARIO CENTRO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
626.00	ADQUISICIÓN ORDENADOR	1.100,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>653.576,33</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2.013</b>		<b>1.560.087,49</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS E.L.A. DE LA GUIJARROSA 2.013.

Cl. Econ.	TITULO DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2.013
300.00	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	120.000,00
309.00	CEMENTERIO	6.000,00
<b>TOTAL ARTÍCULO 30</b>		<b>126.000,00</b>
313.00	TASA POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS	2.000,00
313.01	LUDOTECA	300,00
<b>TOTAL ARTÍCULO 31</b>		<b>2.300,00</b>
321.00	LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.000,00
321.01	LICENCIAS DE SEGREGACIÓN O DECLARACIONES DE INNECESARIEDAD	500,00
321.02	TASA ASIMILACIÓN A FUERA DE ORDENACIÓN	1.000,00
322.00	LICENCIAS DE OCUPACIÓN	1.000,00
323.00	TASAS POR OTROS INFORMES Y OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	100,00
323.01	COMUNICACIONES PREVIAS DEL INICIO DE ACTIVIDAD Y DECLARACIONES RESPONSABLES	100,00
325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	2.000,00
327.00	FOTOCOPIAS Y COMPULSAS	100,00
329.00	TASA POR SERVICIO DE VOZ PÚBLICA (PATROCINIO)	3.000,00
<b>TOTAL ARTÍCULO 32</b>		<b>11.800,00</b>
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	550,00
332.00	TASAS DIELESUR	4.000,00
336.00	MERCADILLO	2.000,00
336.01	TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO ATRACCIONES DE FERIA	2.000,00
<b>TOTAL ARTÍCULO 33</b>		<b>8.550,00</b>
342.00	CUOTAS GUARDERÍA	31.000,00
349.00	UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA	2.000,00
<b>TOTAL ARTÍCULO 34</b>		<b>33.000,00</b>
350.00	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINO DE LA VICTORIA	49.861,35
<b>TOTAL ARTÍCULO 35</b>		<b>49.861,35</b>
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.500,00
392.00	RECARGO DECLARAC. EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	1.500,00
392.10	RECARGO EJECUTIVO	1.500,00
392.11	RECARGO DE APREMIO	1.500,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	1.500,00
396.00	CANON DE URBANIZACIÓN	1.500,00
396.10	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1.500,00
397.00	PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE	5.720,23
397.10	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	8.057,25

399.01	RECURSOS EVENTUALES: INGRESOS DIVERSOS	50.000,00
399.02	ENGANCHES ATRACCIONES DE FERIA	1000,00
	<b>TOTAL ARTÍCULO 39</b>	<b>75.277,48</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>306.788,83</b>
450.02	SUBVENCIÓN CONSEJERÍA SALUD CONSULTORIO 2.013	10.000,00
450.30	SUBVENCIÓN F.A.S.S. GUARDERÍA 2.013	80.000,00
	<b>TOTAL ARTÍCULO 45</b>	<b>90.000,00</b>
461.01	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACCIÓN SOCIAL	8.332,00
461.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN AYUDA A DOMICILIO	108.000,00
461.03	SUBVENCIÓN EMPRENDE 2012	5140,28
462.00	PARTICIPACION INGRESOS AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	500.000,00
462.01	COMPENSACIÓN GASTOS CONJUNTOS SANTAELLA EJERCICIOS ANTERIORES	64.040,31
	<b>TOTAL ARTÍCULO 46</b>	<b>685.512,59</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>775.512,59</b>
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS DE CUENTAS CORRIENTES.	5.000,00
	<b>TOTAL ARTÍCULO 52</b>	<b>5.000,00</b>
541.00	ARRENDAMIENTOS	5.000,00
	<b>TOTAL ARTÍCULO 54</b>	<b>5.000,00</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>	<b>10.000,00</b>
721.00	SUBVENCIÓN INEM P.F.E.A. 2013	110.000,00
	<b>TOTAL ARTÍCULO 72</b>	<b>110000,00</b>
750.80	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA MATERIALES PROFEA 2013	37500,00
750.81	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA ARREGLO CAMINO DE LA VICTORIA	307.786,07
	<b>TOTAL ARTÍCULO 75</b>	<b>345286,07</b>
761.00	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN MATERIALES PROFEA 2013	12500,00
	<b>TOTAL ARTÍCULO 76</b>	<b>12500,00</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>467.786,07</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2.013</b>	<b>1.560.087,49</b>

**Segundo:** Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo).

### **6º-. PROPOSICIÓN RELATIVA A LA NO SUPRESIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA CARLOTA.**

El Sr. Presidente de la ELA explica el contenido de la proposición. Explica que finalmente parece que el parque de bomberos de La Carlota no va a desaparecer totalmente, pero que tampoco va a mantenerse al 100%. Y que lo se quiere es que se mantenga tal y como está. Porque se pretende que se cierre por la noche, y durante la noche también hay incendios.

Isabel Pérez Tripijana, portavoz de la Candidatura Independiente de La Guijarrosa, a la Junta Vecinal de la E.L.A. de La Guijarrosa, presenta para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente PROPOSICIÓN:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según las informaciones publicadas en diversos medios de comunicación a nivel provincial, la Diputación Provincial de Córdoba ha planteado el cierre de los parques de bomberos de **La Carlota** y **de Hinojosa del Duque**, como medida para el equilibrio económico de dicho ente.

El Parque Comarcal de Bomberos de La Carlota atiende a las localidades de **Fuente Palmera, Guadalcazar, La Carlota, La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella y La Guijarrosa**, lo que supone una población aproximada de 35.000 habitantes.

Su construcción se llevó a cabo tras la aprobación del *Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía*, en el que se determina la implantación de nuevos parques de bomberos, así como la rehabilitación de las infraestructuras existentes, entre los años 2007-2018, con el objetivo de mejorar la seguridad de los andaluces y andaluzas.

Entre otras disposiciones, este Plan estipula el tiempo de reacción para la atención de cualquier urgencia en 20 minutos máximo, hecho que se cumple con el parque de bomberos de La Carlota, para los municipios anteriormente citados. En este sentido, hay que señalar que el cierre del parque carloteño supone el incumplimiento de este precepto, poniendo en riesgo la seguridad de los/as vecinos/as de estos pueblos, ya que la prestación del servicio pasaría al parque de Palma del Río, por lo que la capacidad de reacción ante una situación de peligro se dobla, pasando a 40-45 minutos.

Es por ello que el cierre del Parque de Bomberos de La Carlota provoca una merma en la seguridad de nuestro pueblo y aunque por todos es sabido que el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba atraviesa por un desequilibrio económico con una deuda de 15 millones de euros, y cuya sostenibilidad se debe llevar a efecto, esto no se puede poner por encima de la protección de las vidas de las personas.

El argumento de la situación económica adversa para llevar a cabo el cierre del parque carece de sentido ya que la ejecución de la obra fue desarrollada en años de crisis, por el que la Junta de Andalucía, la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota realizaron un importante esfuerzo para la construcción y puesta en funcionamiento del mismo, primando y apostando con dicha inversión por la seguridad ciudadana.

*Por todo lo expuesto la Candidatura Independiente de La Guijarrosa propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primera.-** Estudiar formas alternativas, que aseguren la viabilidad del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, que no supongan poner en mayor riesgo a las personas de estos municipios, argumentando para ello criterios puramente económicos.

**Segunda.-** Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a mantener el servicio que el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios tiene en esta comarca, manteniendo abierto y a pleno rendimiento el Parque Comarcal de La Carlota.

**Tercera.-** Trasladar los presentes acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba y al Defensor del Pueblo Andaluz.

En La guijarroza a 10 de enero de 2013”

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda adherirse a la proposición descrita con anterioridad.

### **7º-. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. Isabel Pérez Tripiana, pregunta al portavoz del PSOE, por los panfletos que ha realizado su grupo, ya que son demagogia, al dar a entender que el expediente de segregación está saliendo adelante solo gracias al grupo socialista.

D. Andrés López Carmona, portavoz del PSOE, pregunta que dónde dice en el panfleto que los resultados obtenidos son debidos exclusivamente al grupo socialista. Se dice que hemos colaborado en la consecución del acuerdo del Ayuntamiento de Santaella.

Dña. Isabel Pérez Tripiana, portavoz del CIDG, expone que el grupo socialista sabe los años de lucha que el CIDG lleva trabando para conseguir el objetivo de municipio. Llevamos más de treinta años con este tema. En cuanto al sueldo del Presidente, es más bajo que el de los pueblos de alrededor.

D. Andrés López Carmona, portavoz del PSOE, expone que simplemente se ha puesto el importe de lo que cobra el Presidente. No se ha dicho que sea mucho o poco.

Dña. Isabel Pérez Tripiana, portavoz del CIDG, responde que habría que ver que sueldo se pondría el vocal de su grupo, si llegase a ganar las elecciones.

D. Andrés López Carmona expone que éste no es el lugar de tratar estas cuestiones, que es un pleno, y está para otro tipo de asuntos. Que cada grupo debe realizar su propia política.

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.), se pregunta si realmente su grupo se cree todo lo que dice el planfleto. D. Andrés López Carmona responde que sí. D. Manuel Ruiz Alcántara responde que ya en el 2001, el CIDG consiguió el voto por unanimidad del Ayuntamiento de Santaella a la segregación, pero que finalmente no se consiguió.

Dña. Isabel Pérez Tripiana pregunta en qué estado se encuentra el expediente de segregación. D. Andrés López Carmona responde que de este tema se encarga el concejal de Santaella de su grupo. Reitera que el pleno no está para estas cuestiones.

D. Manuel Ruiz Alcántara reitera que no está de acuerdo con lo dicho en los panfletos, porque no responden a la realidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las veintiuna hora y diez minutos minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.